

**PROGRAMA “APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES  
COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (COOPERATIVAS  
CDMX 2018)**

**Subprograma de Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas (Fortalecimiento Cooperativo)**

DOCUMENTOS	Formato Requerido		
	Original para entrega	Copia simple (presentar original para cotejo)	Escaneados en archivo electrónico
1. Solicitud de Acceso al Programa, que deberá descargar de la página electrónica de la STyFE ( <a href="http://www.trabajo.cdmx.gob.mx">www.trabajo.cdmx.gob.mx</a> ), debidamente requisitada y firmada.	X		X
2. Formato con “Descripción del Proyecto Productivo”, que deberá descargar de la página electrónica de la STyFE ( <a href="http://www.trabajo.cdmx.gob.mx">www.trabajo.cdmx.gob.mx</a> ), debidamente requisitada y firmada	X		X
3. Acta constitutiva completa, legible, debidamente certificada o protocolizada.		X	X
4. Acta de Asamblea simple con la firma de las socias y socios, donde se nombra al socio representante para solicitar y gestionar el apoyo del Subprograma.	X		
5. Cédula de Identificación Fiscal de la Cooperativa debidamente actualizada.		X	
6. Boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México (Que deberá indicar el Folio Mercantil (FME) y domicilio de la sociedad cooperativa).		X	
7. Identificación oficial de cada una de las personas integrantes de la sociedad cooperativa.		X	
8. CURP de cada una de las personas integrantes de la Sociedad Cooperativa. Comprobante de domicilio de cada una de las personas que integran la Sociedad Cooperativa.		X	
9. Carta bajo protesta de decir verdad donde la sociedad cooperativa manifieste que no tiene adeudos por apoyos otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas sociales de STYFE y de no estar gestionando, ni haber recibido apoyo de otras dependencias locales, federales o delegacionales en este ejercicio fiscal.	X		

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*

*"Las quejas y denuncias por probables irregularidades administrativas cometidas por las personas servidoras públicas de la Ciudad de México respecto de programas y beneficios sociales, podrán presentarse en el Módulo de Quejas y Denuncias de la Dirección de Quejas y Denuncias de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Ave. Tlaxcoaque No. 8, Planta Baja, del Edificio Juana de Arco, Col. Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc o de manera telefónica en los teléfonos 56279700 ext. 50224, 50229, 50231, 52101, o por medio del Sistema de Denuncia Anónima 089 CDMX, o en el sitio web [www.anticorrupcion.df.gob.mx](http://www.anticorrupcion.df.gob.mx), o por correo electrónico [quejasydenuncias@contraloriadf.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@contraloriadf.gob.mx)".*

